

SELECCIÓN LARGA CUANTIA No. OBR-SLC-003-2025.
OBJETO CONTRACTUAL:

“MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE TRAMOS EN LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE
SUCRE.”

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
DOS PESOS MCTE. (\$54.307.509.942,00).

INFORME DE EVALUACION DE CRITERIOS DE PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

El día 15 de octubre del 2025, de conformidad con el cronograma del proceso, se inició la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica de las propuestas habilitadas presentadas y una vez revisados y evaluados los requisitos habilitantes, se concluyó que el proponente **CONSORCIO BOOZ** representado legalmente por **ELLEN MARGARITA CAMARGO PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.813.286 de Sincelejo, es el único proponente habilitado para continuar con el respectivo proceso de evaluación de los requisitos de ponderación adjuntados dentro del sobre No.2.

No	PROPONENTE	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO BOOZ	Sincelejo, sucre	Cr 16 D barrio España	3158093258	ELLEN MARGARITA CAMARGO PEREZ

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACION

- 1.1 En la evaluación de la oferta, el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA **FONCOLOMBIA**, realizará ponderación de la oferta económica, del factor técnico y apoyo al personal profesional del proponente habilitado, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

Nº	CRITERIO EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1	FACTOR ECONOMICO	300
2	FACTOR TECNICO	600
2.1	EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A GENERAL	150
2.2	EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DE OBRA	50
2.3	PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO	80
2.4	PROGRAMA DE TRABAJOS	80
2.5	PLAN DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	80
2.6	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	80

2.7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	80
3	LEY 816 DE 2003	90
4	VINCULACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL		1.000 PUNTOS

FONCOLOMBIA procede a verificar las condiciones ponderables establecidas en los términos de referencia definitivos para la asignación de puntos de acuerdo al factor económico con sus respectivos certificados como se menciona en el ítem **9 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS** y 9.2.1 PONDERACION DEL FACTOR ECONOMICO.

FACTOR ECONOMICO

Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas

$$P_p = \frac{(\sum P_n + P_o)}{(n + 1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de EL FONDO MIXTO

Pn = Valor total de la propuesta evaluada

Po= Valor del presupuesto oficial

N=número total de propuestas evaluadas

Los 300 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$\gamma = Abs|P_n - P_p|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada ABS= Valor absoluto.

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE MAXIMO (300 PUNTOS)
1	CONSORCIO BOOZ	FOLIOS 2-1543

- 1.2 **FONCOLOMBIA** procede a verificar las condiciones establecidas en los términos de referencia definitivos para la asignación de puntos de acuerdo al factor técnico que lo componen: Experiencia adicional diferente a la general, experiencia adicional del personal propuesto, plan para la gerencia del proyecto, programa de trabajos, plan de calidad de disponibilidad de servicio, laboratorio certificado disponibilidad del servicio, sistema de gestión de aseguramiento y seguridad en el trabajo, plan de manejo ambiental.

EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A LA GENERAL (PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO	FOLIOS	PUNTAJE
1	CONSORCIO BOOZ	Acreditar experiencia especifica en mínimo uno (1) y máximo		75

		(5) contratos cuyo objeto haya sido en obras a proyectos de “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL”,		
PUNTOS OBTENIDOS			0 PUNTOS	

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO		FOLIOS	PUNTAJE
1	CONSORCIO BOOZ	VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS			75
		SMMLV	PUNTAJE		
		Mayor al 100,01%	75		
		Entre el 50,01% y el 100,00%	50		
		igual al 50,00%	25		
PUNTOS OBTENIDOS				0 PUNTOS	

FACTOR TECNICO – EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DE OBRA (PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS)

PERSONAL ADICIONAL

		REQUISITOS	
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	- Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo doce (12) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar títulos de especialización o maestría. 50 PUNTOS. - Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo diez (10) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar un título de especialización o maestría. 25 PUNTOS. - Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo ocho (8) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar un título de especialización o maestría. 10 PUNTOS.	PUNTAJE MAXIMO (50 PUNTOS)
1	CONSORCIO BOOZ	FOLIOS	0 puntos

PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	CONSORCIO BOOZ	Folios del 1479-1569	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – PROGRAMA DE TRABAJO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	CONSORCIO BOOZ	Folios del 1479-1569	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – PLAN DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	CONSORCIO BOOZ	Folios del 1723-1956	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	CONSORCIO BOOZ	Folios del 1570-1722	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	CONSORCIO BOOZ	Folios del 1364-1474	80 PUNTOS

RESUMEN EVALUACION FACTOR TÉCNICO	
ITEM	CONSORCIO BOOZ
EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A GENERAL	0
EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DE	0

OBRA	
PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO	80
PROGRAMA DE TRABAJO	80
PLAN DE CALIDAD Y ASGURAMIENTO DE CALIDAD	80
SISTEMA DE GESTION DE ASEGURAMIENTO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	80
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	80
TOTAL	400

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 90 PUNTOS)

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

1. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.
2. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo Correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.
3. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.
4. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2003) se le asignará 0 puntos.

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	CONSORCIO BOOZ	Folio 306-307	90 PUNTOS

VINCULACIÓN CON PERSONAL DE DISCAPACIDAD PUNTUACIÓN ADICIONAL POR VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	CONSORCIO BOOZ	Folio 311-312	10 PUNTOS

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos técnicos de ponderación de la propuesta habilitada de conformidad con puntajes establecidos en la siguiente tabla:

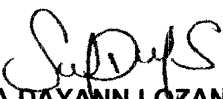
Proponente No.	DESCRIPCION	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TECNICO	INDUSTRIA NACIONAL	DISCAPACITADO	TOTAL
1	CONSORCIO BOOZ	300	400 PUNTOS	90 PUNTOS	10 PUNTOS	800 PUNTOS

2. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por **CONSORCIO BOOZ** representado legalmente por **ELLEN MARGARITA CAMARGO PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.813.286 de Sincelejo, la cual presentó oferta por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$54.307.509.942,00).**
3. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los términos de referencia, por lo que el **CONSORCIO BOOZ** representado legalmente por **ELLEN MARGARITA CAMARGO PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.813.286 de Sincelejo.

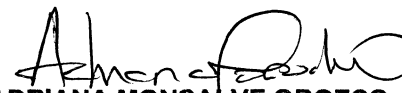
Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

- 3.1 Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente **CONSORCIO BOOZ** representado legalmente por **ELLEN MARGARITA CAMARGO PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.813.286 de Sincelejo.
- 3.2 A partir de la comunicación de esta evaluación se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.
- 3.3 Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Miembro del comité evaluador


JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Miembro del comité Evaluador


ADRIANA MONSALVE OROZCO
Miembro del comité Evaluador